



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATOS SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONES
TOLVA, RETROEXCAVADORA Y EXCAVADORA PARA FAENAS DE
MEJORAMIENTO DE CAMINOS.
LICITACIÓN N° 3520-28-LE15**

DECRETO EXENTO N°: 3.462

DALCAHUE, Diciembre 30 de 2015.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-28-LE15 sobre prórroga del contrato, los Contratos Suministro de fecha 10/03/2015, los Decretos Exentos N° 678 y N° 679 ambos de fecha 10/03/2015 que los aprueban, el Decreto Exento N° 669 de fecha 09/03/2015 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de Marzo de 2016 los Contratos Suministro de fecha 10/03/2015, correspondiente a la Licitación N° 3520-28-LE15, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los proveedores más adelante individualizados para la prestación de servicios de arriendo de camiones tolva, retroexcavadora y excavadora para faenas de mejoramiento de caminos, con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2016:

ABEL AUGUSTO GUICHAQUELÉN SOTO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ENRIQUE CORREA E HIJOS LTDA

Rut N°
Rut N°

2.- Impútese: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLA